

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-HC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETETICA PARA EL HOSPITAL  
II-E BELLAVISTA – UNGETS BELLAVISTA DE LA OGESS HUALLAGA CENTRAL**

**ACTA N°001-2024-AS 032-2024-OGESS-HC/CS  
ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**FECHA: 30.09.2024**

En la ciudad de Juanjuí a las 09:00 horas del 30/09/2024, en la Oficina de Logística de Oficina de Gestión de Servicios de Salud – Huallaga Central, el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 032-2024-OGESS-HC/CS – Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Alimentación y Dietética para el Hospital II-E Bellavista – Ungets Bellavista de la OGESS Huallaga Central**, se reunió con la finalidad de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS presentadas a través del SEACE y el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Precisar que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

El Comité de Selección, informa que, en el presente procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 032-2024-OGESS-HC/CS – Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Alimentación y Dietética para el Hospital II-E Bellavista – Ungets Bellavista de la OGESS Huallaga Central**, de acuerdo con la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron los siguientes participantes, según el siguiente detalle:

**Cuadro N°01**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20611751339	SERVICIOS GENERALES LIFE AND SOLUTION E.I.R.L.	Válido	23/09/2024
2	20612235997	ALIMENTOS SAN MARTIN DE LA SELVA E.I.R.L.	Válido	19/09/2024

**2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Con fecha 27 de setiembre de 2024, según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en la plataforma del SEACE, se programó la etapa de presentación electrónica de ofertas, habiéndose presentado la oferta del siguiente postor:

**Cuadro N°02**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20612235997	ALIMENTOS BELLAVISTA	27/09/2024	21:15:08	20612235997	27/09/2024	21:20:10	Enviado	Valido		
2	20611751339	SERVICIOS GENERALES LIFE AND SOLUTION E.I.R.L.	27/09/2024	22:27:33	20611751339	27/09/2024	22:30:08	Enviado	Valido		

Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-HC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETETICA PARA EL HOSPITAL  
II-E BELLAVISTA – UNGETS BELLAVISTA DE LA OGESS HUALLAGA CENTRAL**

contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso. En el presente caso el colegiado, actúa de conformidad a la presunción de veracidad, para validar las declaraciones juradas de los postores; a través de la verificación del cumplimiento de la presentación de los ANEXOS y demás documentación que conforman la oferta de los postores, según lo establecido en las bases integradas.

El Principio de Presunción de Veracidad implica el deber que se impone a la Administración de suponer que los documentos presentados por los postores responden a la verdad de los hechos que afirman. Es decir, por medio de ese principio, los documentos son considerados como veraces.

**3. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido el **Comité de Selección**, luego de la revisión la oferta del postor mencionado en el **Cuadro N°02**, verificó el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II y el numeral 3.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, cuyo detalle se encuentra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°03**

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO ALIMENTOS BELLAVISTA, integrado por ALIMENTOS SAN MARTIN DE LA SELVA E.I.R.L., con RUC N°20612235997 y FUNDO LA MARIA EIRL. Con RUC N° 20572124461	SERVICIOS GENERALES LIFE AND SOLUTION E.I.R.L. – RUC N°20611751339
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	<b>Presenta – No Cumple</b>	Presenta - Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N°4)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	Presenta - Cumple	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	<b>S/ 460,530.00 Presenta – No Cumple</b>	<b>S/ 432,705.00 Presenta – No Cumple</b>
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		
a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	<b>Presenta No Cumple</b>	Presenta

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-HC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETETICA PARA EL HOSPITAL  
II-E BELLAVISTA – UNGETS BELLAVISTA DE LA OGESS HUALLAGA CENTRAL**

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO ALIMENTOS BELLAVISTA, integrado por ALIMENTOS SAN MARTIN DE LA SELVA E.I.R.L., con RUC N°20612235997 y FUNDO LA MARIA EIRL. Con RUC N° 20572124461	SERVICIOS GENERALES LIFE AND SOLUTION E.I.R.L. – RUC N°20611751339
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN		
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11).	Presenta	Presenta
<b>RESULTADO DE LA ETAPA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

*NOTA: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

- **SUSTENTO DE LA NO ADMISION DEL CONSORCIO ALIMENTOS BELLAVISTA, integrado por ALIMENTOS SAN MARTIN DE LA SELVA E.I.R.L., con RUC N°20612235997 y FUNDO LA MARIA EIRL. Con RUC N° 20572124461.**

1. En el folio 17 de la Oferta, el postor presenta el Anexo N° 3 (Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, indicando que ofrece el (...) **SERVICIO DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL HOSPITAL II-E BELLAVISTA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION**; sin embargo, el objeto de la contratación del presente procedimiento de selección es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA PARA EL HOSPITAL II-E BELLAVISTA – UNGETS BELLAVISTA DE LA OGESS HUALLAGA CENTRAL**, por lo que se decide no validar dicho documento.

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-HC/CS-Primera Convocatoria**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referancia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL HOSPITAL II-E BELLAVISTA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Tarapoto, 27 de noviembre del 2024.

CONSORCIO ALIMENTOS BELLAVISTA  
*[Firma]*  
DEYSI ESTHER LOPEZ GAVIOLA  
REPRESENTANTE COMÚN

2. En el folio 38 de la Oferta, el postor presenta el Anexo N°6 (Precio de la Oferta) con un formato que no corresponde al presente procedimiento de selección, pues el documento presentado corresponde a procedimientos convocados a SUMA ALZADA.

Tener presente que el sistema de contratación del presente procedimiento de selección es a "PRECIOS UNITARIOS", donde el postor debe detallar las cantidades y precios unitarios de cada de los servicios ofertados, de acuerdo a las cantidades detalladas en los Términos de Referencia y numeral 1.2. de la Sección Especifica de las Bases integradas.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-HC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETETICA PARA EL HOSPITAL  
II-E BELLAVISTA – UNGETS BELLAVISTA DE LA OGESS HUALLAGA CENTRAL**

Indicar que en las bases integradas se establecido de manera clara, el procedimiento de selección y el formato que correspondiente, por lo que se decide no validar dicho documento.

**ANEXO N° 6  
PRECIO DE OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-HC/CS-Primera Convocatoria**  
Presente.-  
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA PARA EL HOSPITAL II-E BELLAVISTA – UNGETS BELLAVISTA DE LA OGESS HUALLAGA CENTRAL	S/ 460,530.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 460,530.00</b>

**[MI OFERTA NO INCLUYE IGV]**

El precio de la oferta en **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Tarapoto, 27 de setiembre del 2024.

  
**OSCAR FLORES LOPEZ**  
 REPRESENTANTE COMÚN

**ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-HC/CS-Primera Convocatoria**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

**[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]**

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
**"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-HC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETETICA PARA EL HOSPITAL  
II-E BELLAVISTA – UNGETS BELLAVISTA DE LA OGESS HUALLAGA CENTRAL**

3. En el folio 38 del Oferta, el postor presenta el Anexo N° 6 (Precio de la Oferta), indicando que monto ofertado, **no incluye el Impuesto General a las Ventas**, por lo que **debía presentar** el Anexo N°07 (Declaración Jurada de Cumplimiento de condiciones para la Aplicación de la Exoneración del IGV), firmado por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de contabilidad independiente, en cuyo caso podía ser suscrita por el representante común indicando el número de RUC del consorcio, tal como lo establece en la **nota importante** de las bases integradas.

**ANEXO N° 7  
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-HC/CS-Primera Convocatoria**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>2</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo incluir su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En los folios 151 y 153, el postor presentó 02 Anexos N°07 (Declaración Jurada de Cumplimiento de condiciones para la Aplicación de la Exoneración del IGV) con información y razón social de cada uno de los consorciados; sin embargo, fue suscrito por el representante común del consorcio, generando incongruencia en la declaración jurada presentada. Al respecto como se había indicado anteriormente estos formatos deben ser suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de contabilidad independiente, donde puede ser suscrito por el representante común, para lo cual se debe indicar el número de RUC del consorcio.

**ANEXO N° 7  
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-HC/CS-Primera Convocatoria**

Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **ALIMENTOS SAN MARTIN DE LA SELVA E.I.R.L.**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1. Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>2</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
2. Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
3. Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
4. Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.

Tarapoto, 27 de setiembre del 2024.

UNGETS BELLAVISTA  
DEVIDO ESTE LOPE Y GARCIA  
REPRESENTANTE COMÚN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-HC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETETICA PARA EL HOSPITAL  
II-E BELLAVISTA – UNGETS BELLAVISTA DE LA OGESS HUALLAGA CENTRAL**

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-HC/CS-Primera Convocatoria**

Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **FUNDO LA MARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

5. Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>2</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
6. Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
7. Que, al menos el sesenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
8. Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía

Tarapoto, 27 de setiembre del 2024.

UNGETS BELLAVISTA  
DEYSIER LOPEZ CAVIDA  
REPRESENTANTE COMÚN

Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, por lo que se decide no validar dichos documentos.

En ese sentido, ninguna condición antes mencionada ha sido cumplida por el postor por lo que este colegiado por unanimidad, ha decidido **NO ADMITIR** la Oferta.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-HC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETETICA PARA EL HOSPITAL  
II-E BELLAVISTA – UNGETS BELLAVISTA DE LA OGESS HUALLAGA CENTRAL**

- **SUSTENTO DE LA NO ADMISION SERVICIOS GENERALES LIFE AND SOLUTION E.I.R.L. – RUC N°20611751339**

1. En el folio 19 de la Oferta, el postor presenta el Anexo N°6 (Precio de la Oferta), sin indicar de manera de manera legible si goza o no de la Exoneración del I.G.V.; pues el formato presentado, **no es del todo legible** para poder determinar su validez.

**ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-HC/CS-Primera Convocatoria  
Presente. -

Ex parte ~~de~~ ~~la~~ ~~oferta~~, por ~~lo~~ ~~que~~ ~~de~~ su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		CANTIDAD A DIA	CANTIDAD A 210 DIAS		
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA PARA EL HOSPITAL II-E BELLAVISTA – UNGETS BELLAVISTA DE LA OGESS HUALLAGA CENTRAL	<b>DESAYUNO</b>				
	COMPLETA	2	1440	17.00	25.200.00
	QUINDA	2	1080	14.00	14.700.00
	LIQUIDA (AMPLIA Y/O LIQUIDA)	2	360	5.00	9.000.00
	A. COMPLEMENTARIA	2	720	11.00	8.400.00
	<b>ALMUERZO</b>				
	COMPLETA	2	1440	16.00	25.440.00
	QUINDA	2	1080	14.00	14.700.00
	LIQUIDA (AMPLIA Y/O LIQUIDA)	2	360	5.00	9.000.00
	A. COMPLEMENTARIA	2	720	11.00	8.400.00
	<b>CENA</b>				
	COMPLETA	2	1440	16.00	25.440.00
QUINDA	2	1080	14.00	14.700.00	
LIQUIDA (AMPLIA Y/O LIQUIDA)	2	360	5.00	9.000.00	
A. COMPLEMENTARIA	2	720	11.00	8.400.00	
PERSONAL DE GUARDA	ALMUERZO	20	2160	15.00	324.000.00
	CENA	20	2160	13.00	280.800.00
<b>TOTAL</b>					<b>482.700.00</b>

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Tu nombre completo: \_\_\_\_\_

Tarapoto, 27 de setiembre de 2024.

  
Arroyo Ediri Luna Mendez  
Gerente General

  
Arroyo Ediri Luna Mendez  
Gerente General

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

En el folio 20 de la oferta el postor presenta Anexo N°07 (Declaración Jurada de Cumplimiento de condiciones para la Aplicación de la Exoneración del IGV), induciendo al Comité de Selección a interpretar la información presentada.

Tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones, por lo que se decide no validar dicho documento.

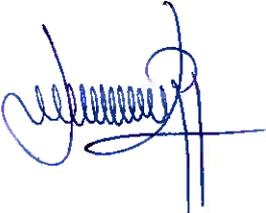
En ese sentido este colegiado al no poder determinar de manera clara la información presentada por el postor, este colegiado por unanimidad ha decidido **NO ADMITIR** la Oferta.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-HC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETETICA PARA EL HOSPITAL  
II-E BELLAVISTA – UNGETS BELLAVISTA DE LA OGESS HUALLAGA CENTRAL**

**4. DECLARATORIA DE DESIERTO:**

De acuerdo a la evaluación realizada, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, por unanimidad declara **DESIERTO** el Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 032-2024-OGESS-HC/CS – Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Alimentación y Dietética para el Hospital II-E Bellavista – Ungets Bellavista de la OGESS Huallaga Central, al no existir ninguna oferta valida.**

Acto seguido, el Comité de Selección concluye el Acto procediendo a la suscripción de la presente Acta siendo las 14:21 horas, del día 30/09/2024.

		
<b>EDVAN JHONLY PEREZ ALARCON</b>	<b>MARIA LOURDES GAMARRA CAMACHO</b>	<b>CLAUDIA LEONOR LEIVA GONZALES</b>
<b>TITULAR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION</b>	<b>PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCION</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCION</b>